

HECHO ESENCIAL
CLINICA LAS CONDES S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 433

Santiago, 02 de mayo de 2022

Señora
Solange Berstein
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente.-

Ref.: Comunica Opción de Rescate Anticipado Voluntario de Bonos Serie E.

Señora Presidente:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del Artículo 10° de la Ley 18.045, lo previsto en la Norma de Carácter General N°30 de esta Comisión, debidamente facultado al efecto, vengo en informar lo siguiente en calidad de hecho esencial respecto de la sociedad, sus valores y oferta pública de los mismos:

Clínica Las Condes S.A. ofrecerá una opción de rescate anticipado voluntario, con financiamiento y recursos propios, a todos los tenedores de Bonos Serie E emitidos con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores de su Comisión, con fecha 16 de marzo del año 2018 bajo el N°889, actualmente en circulación, por un monto total de hasta 106.500 Unidades de Fomento por concepto de capital insoluto, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley N°18.045, Ley de Mercado de Valores, en la forma, fechas y condiciones detalladas en el Aviso que se publica con esta fecha, en el Diario el Libero, cuyo texto se adjunta a la presente comunicación.

Sin otro particular, saluda atentamente,



Ignacio Tapia Hortuvia
Gerente General



c.c.: Banco de Chile, representantes de los Tenedores de Bonos